

EXPTE.Nº 0011-90

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Coop. Ltda. de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de El Perdido, a aplicar sobre los consumos del mes de Diciembre de 1989, un aumento tarifario del 49,45%.-

ARTICULO 2º) Dispóngase el cobro del diez (10) por ciento sobre la energía neta consumida en concepto de Cuota Capital, a partir de los consumos de Enero de 1990.-

ARTICULO 3º) Recomiéndase información en detalle de las cuentas Honorarios Contables y Gastos Generales.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 6 de 1990.-

Registrada bajo el número: 0923-90